

VISTO:

Que en diferentes puntos del país se han puesto en marcha los denominados “Mercados del Productor”; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ferias o mercados de productos elaborados por emprendedores locales, donde exponen periódicamente sus producidos.

Que existen en nuestra ciudad productores de dulces, conservas, panificados, productos de chacra, alimentos de huerta orgánica, productos textiles, y otros.

Que recientemente se ha puesto en vigencia una experiencia en este sentido, en la vecina ciudad de Tres Arroyos, donde el Municipio ha aportado un espacio físico y creado por Ordenanza el Mercado del Productor, ofreciendo una posibilidad comercial para quienes trabajan en sus hogares en diferentes rubros.

Que se considera oportuno comenzar a trabajar en este sentido, a fin de brindar apoyo a los pequeños productores de la ciudad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área de Producción y/u otras que
===== considere oportuno su intervención, eleve a este Cuerpo un registro de microemprendedores, y de niveles productivos del Distrito, a fin de analizar la conveniencia de la implementación de un Mercado del Productor, según lo dispuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Junio de 2006.-